

Artículo 3

Correcciones del Reglamento Delegado (UE) n.º 1061/2010

El Reglamento Delegado (UE) n.º 1061/2010 se corrige como sigue:

1) En el punto 1, número 1, del anexo I los párrafos IV y V se sustituyen por el siguiente texto:

- «IV. Consumo de energía anual ponderado (AE_C) en kWh al año, redondeado al número entero superior más próximo, de conformidad con el anexo VII.
- V. Consumo de agua anual ponderado (AW_C) en litros al año, redondeado al número entero superior más próximo, de conformidad con el anexo VII.».

2) El anexo II se corrige como sigue:

a) en el punto 1, la letra f) se sustituye por el siguiente texto:

- «f) Consumo de energía anual ponderado (AE_C) expresado en kWh al año, redondeado al número entero superior más próximo, que se describirá del siguiente modo: “Consumo de energía ‘X’ kWh al año, sobre la base de 220 ciclos de lavado normal para los programas de algodón a 60 °C y 40 °C con carga completa y con carga parcial, y del consumo de los modos de bajo consumo. El consumo real de energía depende de cómo se utilice el aparato”.»;

b) en el punto 1, la letra i) se sustituye por el siguiente texto:

- «i) Consumo de agua anual ponderado (AW_C) expresado en litros al año, redondeado al número entero superior más próximo, que se describirá del siguiente modo: “Consumo de agua ‘X’ litros al año, sobre la base de 220 ciclos de lavado normal para los programas de algodón a 60 °C y 40 °C con carga completa y con carga parcial. El consumo real de energía depende de cómo se utilice el aparato”.».

3) El anexo IV se corrige como sigue:

a) en el punto 1, la letra c) se sustituye por el siguiente texto:

- «c) el consumo de energía anual ponderado en kWh/año, redondeado al número entero superior más próximo y calculado de conformidad con el anexo VII, punto 1, letra c);»;

b) en el punto 1, la letra d) se sustituye por el siguiente texto:

- «d) el consumo de agua anual ponderado en litros al año, redondeado al número entero superior más próximo y calculado de conformidad con el anexo VII, punto 2, letra a);».

4) El anexo VII se corrige como sigue:

a) el punto 2 se sustituye por el siguiente texto:

«2. CÁLCULO DEL CONSUMO DE AGUA ANUAL PONDERADO

- a) El consumo de agua anual ponderado (AW_C) de una lavadora doméstica se calcula en litros con arreglo a la siguiente fórmula y se redondea al número entero superior más próximo:

$$AW_C = W_t \times 220$$

donde:

W_t = consumo de agua ponderado,

220 = número total de ciclos de lavado normal al año.

- b) El consumo de agua ponderado (W_t) se calcula en litros y se redondea al número entero superior más próximo según la fórmula siguiente:

$$W_t = (3 \times W_{b,60} + 2 \times W_{b,60\frac{1}{2}} + 2 \times W_{b,40\frac{1}{2}}) / 7$$

donde:

$W_{b,60}$ = consumo de agua del programa normal de algodón a 60 °C con carga completa,

$W_{b,60\frac{1}{2}}$ = consumo de agua del programa normal de algodón a 60 °C con carga parcial,

$W_{b,40\frac{1}{2}}$ = consumo de agua del programa normal de algodón a 40 °C con carga parcial.»;